

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2919/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

Asunción, 30 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016, la Resolución AGPE N° 326/2019, la Resolución Directorio N° 0499/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, El Acta CBG N° 01/2024, y el INTERNO COM BG/00003/2024, presentado por el Comité del Buen Gobierno.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962, la Resolución CGR N° 425/2008, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 y la Resolución AGPE N° 326/2020, establecen las pautas para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay, sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución Directorio N° 0499/2024 ha aprobado el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, en el marco de la Implementación del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, a través del Acta CBG N° 01/2024 del Comité de Buen Gobierno, se adopta el instrumento de evaluación de la gestión de buen gobierno en la institución.

Que, por medio del INTERNO COM BG/00003/2024, el promotor de buen gobierno eleva una propuesta referente a la adopción de un instrumento de evaluación de la gestión de buen gobierno institucional a fin de garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Que, es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha, de conformidad al artículo 26° Inc. II del Decreto 14135/96 "Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2024, Acta N° 52/2024, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Instrumento de Evaluación de la Gestión de Buen Gobierno en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° INSTRUIR al Comité de Buen Gobierno la ejecución del Instrumento de Evaluación de la Gestión de Buen Gobierno, en forma nominal, para funcionarios Nombrados, Contratados y Comisionados (a nuestra Institución).

Art. 3° INSTRUIR a la Auditoría Interna Institucional el seguimiento de lo establecido en esta Resolución, a los efectos de asegurar su correcto cumplimiento y emitir propuestas de mejora que, a su criterio, deban implementarse.

Art. 4° INSTRUIR a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución para todos los funcionarios de la CONATEL y los grupos de interés externos, en los medios habilitados en la Institución.

Art. 5° INSTRUIR a todos los funcionarios de la CONATEL a participar en la encuesta de evaluación, asegurando que cada uno complete el cuestionario en el plazo establecido, con el objetivo de obtener una visión integral de la gestión institucional.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar



ING. JUAN CARLOS DUARTE D.
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2919/2024
A1153655

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIO: PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO		
CALIFIQUE cada afirmación de la encuesta de acuerdo con la siguiente tabla:		
Valor	DESCRIPCIÓN	
0	No sabe	
1	No se cumple	
2	Se cumple insatisfactoriamente	
3	Se cumple aceptablemente	
4	Se cumple en alto grado	
5	Se cumple plenamente	
N°	Afirmación	Valoración
Gestión Ética		
Políticas para la Gestión Ética		
1	¿Los directivos de la institución trabajan conforme a principios constitucionales, normativos y el Código de Ética y Buen Gobierno?	
2	¿Los directivos de la institución trabajan conforme a principios constitucionales, normativos y el Código de Ética y Buen Gobierno?	
3	La institución ¿Está comprometida en la promoción de prácticas mediante la adopción de políticas y acciones vinculadas?	
4	En sus acciones para integridad y transparencias en la lucha contra la corrupción ¿Se adoptan y siguen medidas de lucha y prevención?	
5	En las acciones de combate contra la corrupción ¿Colabora la institución con otras instituciones públicas, privadas o gremios?	





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo Resolución Directorio N° 2919/2024

	COMUNICACIÓN	
	POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION	
1	El sistema de comunicación institucional interna ¿Cumple con la función de lograr interacción y sentido de pertenencia?	
2	¿Es tratada la información privilegiada de la institución con el compromiso de confidencialidad adecuada?	
3	¿Se comunica de manera adecuada la información institucional a los grupos de interés?	

